

EL PAPEL DEL COORDINADOR EN LAS OBRAS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS

OBLIGACIONES DEL COORINADOR EN FASE DE OBRA

En relación con la Directiva 92/57/CEE (obras de construcción temporales o móviles), la función del “coordinador” es la de **“coordinar la aplicación de las diferentes disposiciones en materia de salud y seguridad por parte de los implicados en [...] las fases de ejecución”** del proyecto.

En el caso particular del RD 1627/1997, la función principal del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra **es la de coordinar las actuaciones de las diferentes empresas y trabajadores autónomos que intervienen en su ejecución.**

En este sentido, “coordinar” es concertar medios, esfuerzos, etc. para una acción común.

Artículo 9. Obligaciones del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra.

- a) Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad:
 - 1) Al tomar las decisiones técnicas y de organización con el fin de planificar los distintos trabajos o fases de trabajo que vayan a desarrollarse simultánea o sucesivamente.
 - 2) Al estimar la duración requerida para la ejecución de estos distintos trabajos o fases de trabajo.
- b) Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los contratistas y, en su caso, los subcontratistas y los trabajadores autónomos apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva ..(art 15 LPRL)..., en particular, en las tareas o actividades a que se refiere el artículo 10 de este Real Decreto.
- c) Aprobar el plan de seguridad y salud elaborado por el contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo.
- d) Organizar la coordinación de actividades empresariales prevista en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.**
- e) Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- f) Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.

Artículo 10. Principios generales aplicables durante la ejecución de la obra.

De conformidad con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, los principios de la acción preventiva que se recogen en su artículo 15 se aplicarán durante la ejecución de la obra y, en particular, en las siguientes tareas o actividades:

- a) El mantenimiento de la obra en buen estado de orden y limpieza.
- b) La elección del emplazamiento de los puestos y áreas de trabajo,...
- c) La manipulación de los distintos materiales y la utilización de los medios auxiliares.
- d) El mantenimiento, el control previo a la puesta en servicio y el control periódico de las instalaciones y dispositivos necesarios para la ejecución de la obra, ...
- e) La delimitación y el acondicionamiento de las zonas de almacenamiento ...
- f) La recogida de los materiales peligrosos utilizados.
- g) El almacenamiento y la eliminación o evacuación de residuos y escombros.
- h) La adaptación, en función de la evolución de la obra, del período de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.
- i) La cooperación entre los contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos.
- j) Las interacciones e incompatibilidades con cualquier otro tipo de trabajo o actividad que se realice en la obra o cerca del lugar de la obra.**

PROBLEMÁTICA MAS HABITUAL EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

- Presencia de tráfico rodado en la mayoría de las actuaciones.
- Derivadas de la documentación elaborada para la definición de las obras (proyecto, memoria valorada, ...).
- Derivadas de la incorrecta aplicación de las medidas preventivas establecidas en el Plan de Seguridad.
- Derivadas de aspectos organizativos: falta de formación del personal, falta de planificación, falta de medios adecuados, falta de control, etc.

DOCUMENTACION DE DEFINICION DE LAS OBRAS

INCLUYE ESTUDIO DE SEGURIDAD

- APLICACIÓN “TOTAL” DEL R. D. 1627
- Nombramiento Coordinador
- Redacción y APROBACIÓN del Plan de Seguridad

NO INCLUYE ESTUDIO DE SEGURIDAD

- APLICACIÓN “PARCIAL” DEL R.D. 1627
- Nombramiento de Coordinador
- REDACCION DE “EVALUACIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICA” PARA LAS OBRAS

APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE SEGURIDAD

En el desarrollo de las tareas de conservación y mantenimiento de las carreteras, el riesgo **específico** de mayor potencial de gravedad es el de **atropello** (estando presente en la mayoría de las tareas habituales).

- Es habitual la colocación de la señalización sin cumplir con lo establecido en el Plan de Seguridad Aprobado (Indicaciones sobre Señalización de Obras fijas y móviles).
 - Desbroces y aplicación de herbicidas (con maquinaria).
 - Obras en zonas urbanas.
 - Pintado de marcas viales.
- Existen actuaciones que además del riesgo de atropello, los trabajadores se ven expuestos a riesgos potencialmente peligrosos (Recurso Preventivo) tales como:
 - Colocación de mallas y bulones en taludes.
 - Reconstrucción de muros de perpiaño.
 - Tala de árboles.
 - Limpieza y desbroce de Taludes.

APLICACIÓN HERBICIDAS

Riesgo elevado de
atropello.

Sin señalizar.



DESBROCES CON MAQUINARIA

Afección al tráfico
rodado.

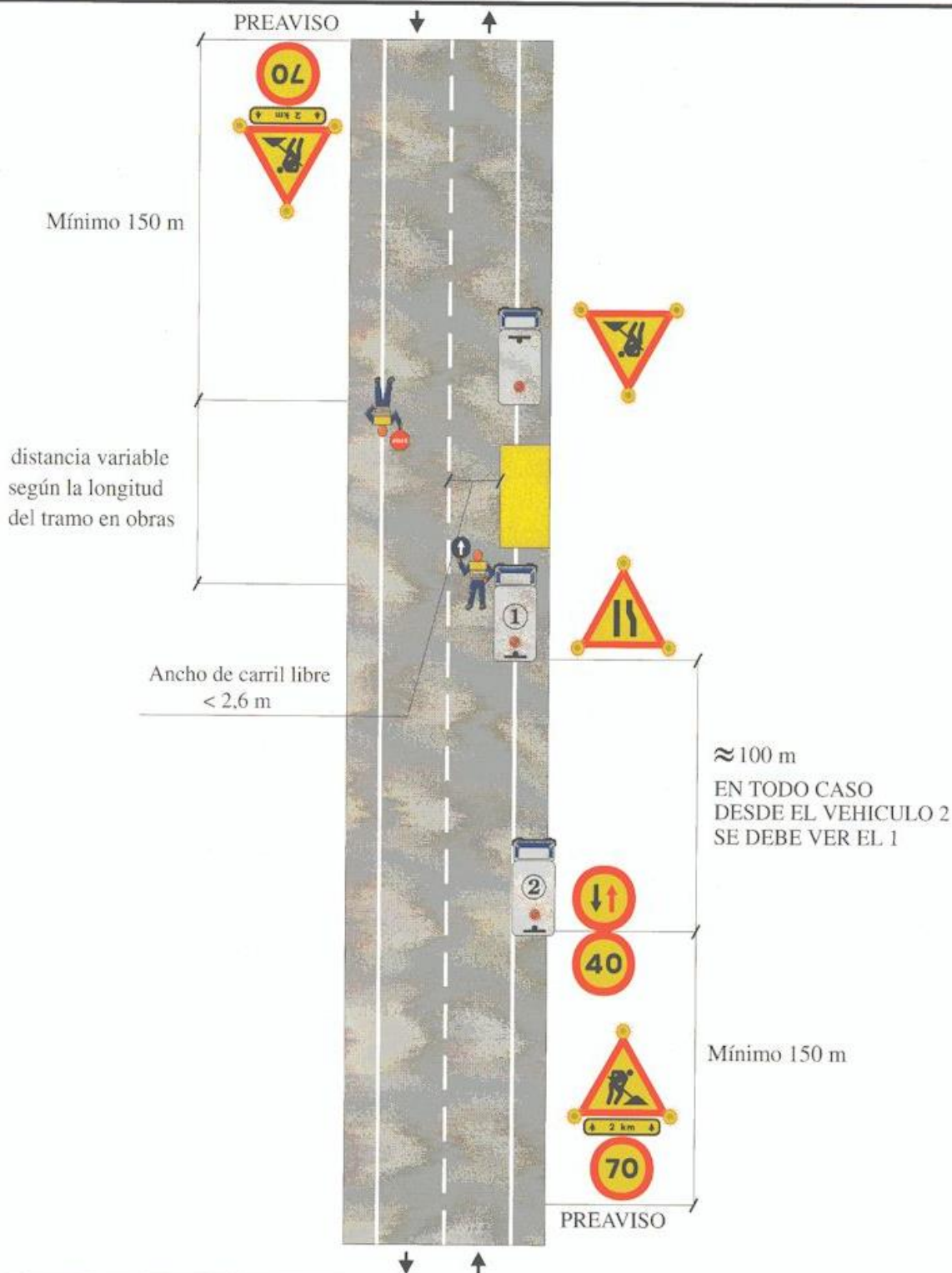
Riesgo de atropello
elevado.



SEÑALIZACIÓN
MÓVIL

Señalización Móvil de Obras o Tareas

Vía de doble sentido de circulación, calzada única con 2 carriles



Zona de Obra: En el arcén y parte de carril
carril libre < 2,6 m

Trabajos en el arcén y parte
de carril

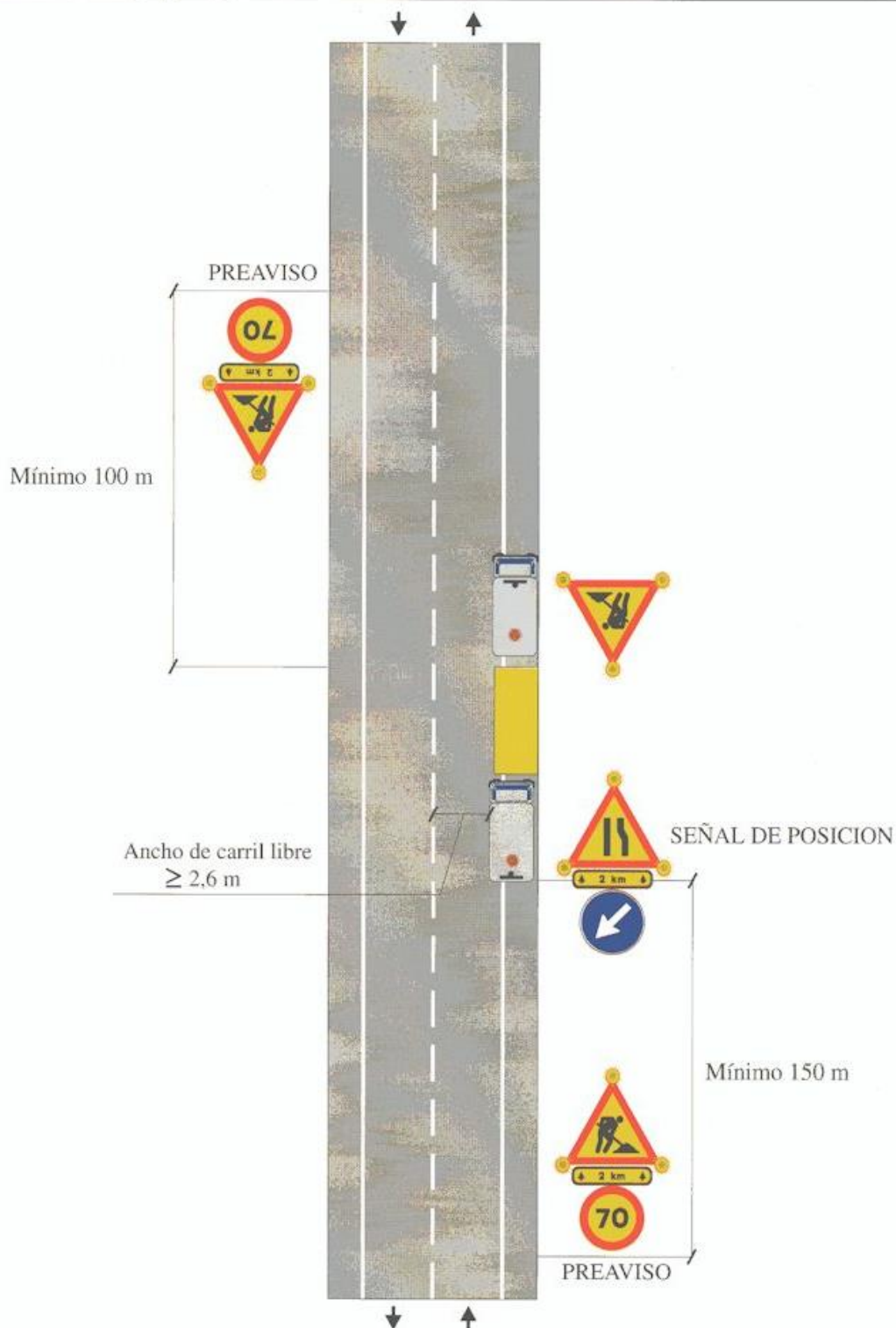
Ejemplo:

1.10

Por ejemplo: Operaciones de mantenimiento, etc.

Señalización Móvil de Obras o Tareas

Vía de doble sentido de circulación, calzada única con 2 carriles



Zona de Obra: En el arcén y parte de carril
carril libre $\geq 2,6$ m

Trabajos en el arcén y
parte de carril

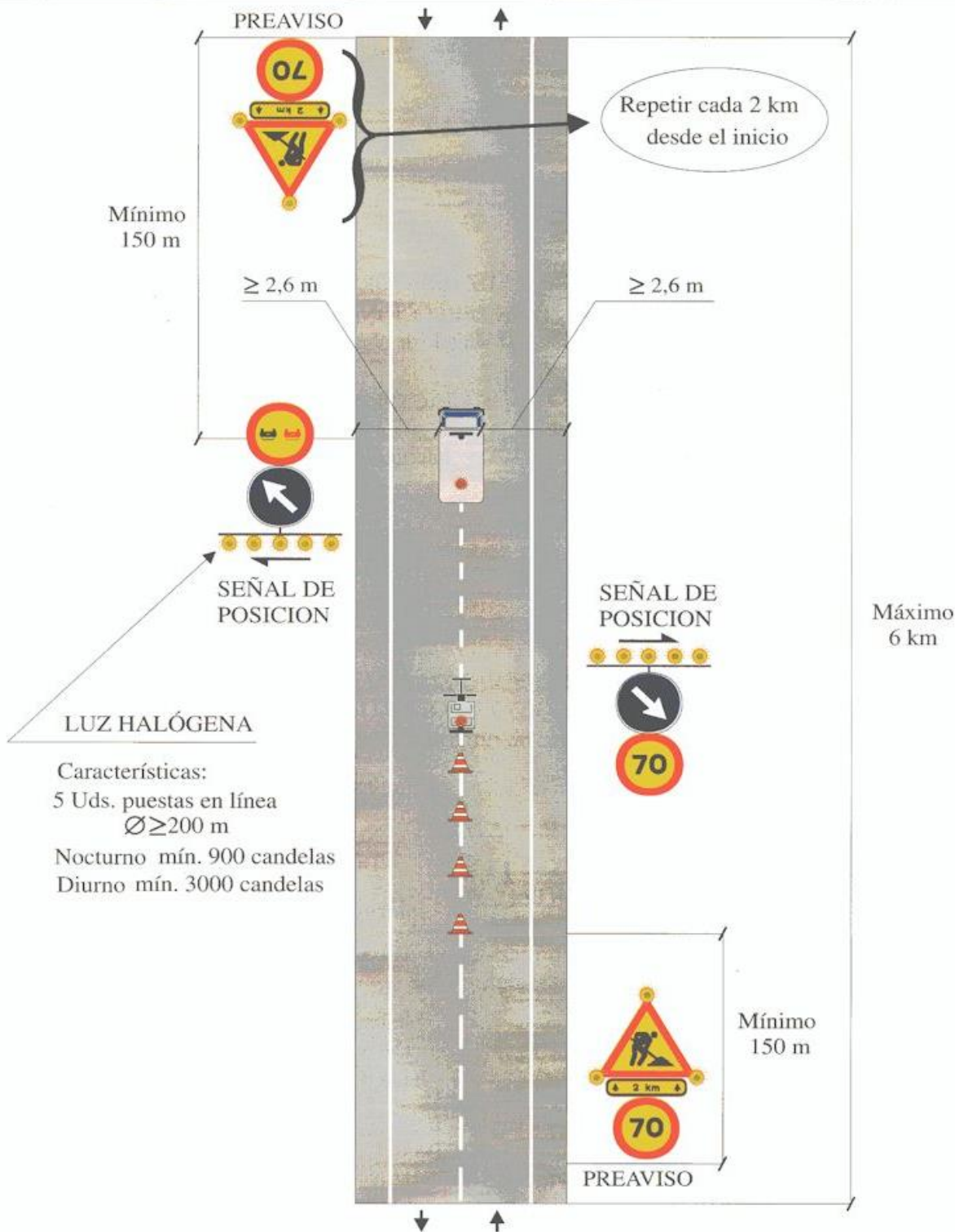
Ejemplo:

Por ejemplo: Operaciones de mantenimiento, etc.

1.6

Señalización Móvil de Obras o Tareas

Vía de doble sentido de circulación, calzada única con 2 carriles



Zona de Obra:

En el eje

Pintura de secado lento

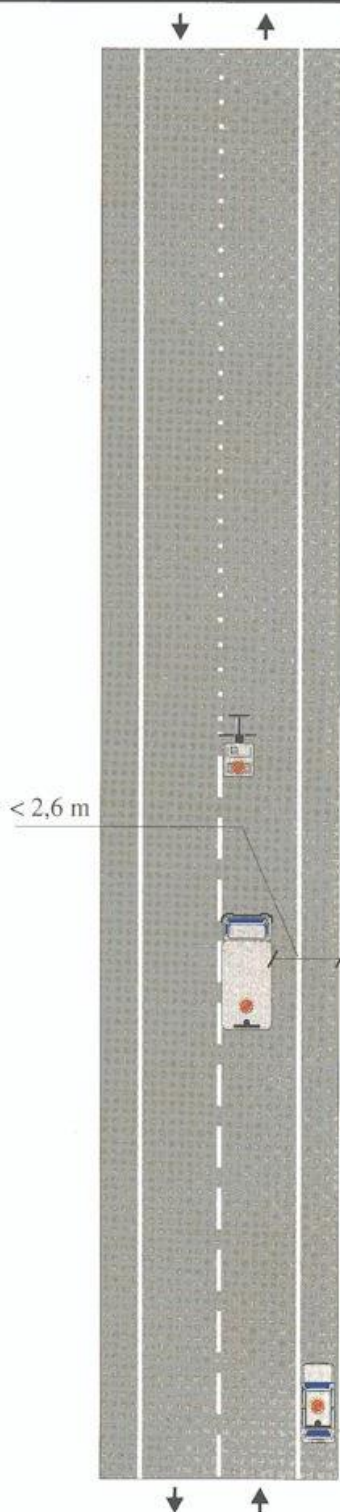
Ejemplo:

Por ejemplo: Marcas viales (En horas nocturnas se intercalarán elementos luminosos en los conos)

1.14

Señalización Móvil de Obras o Tareas

Vía de doble sentido de circulación, calzada única con 2 carriles



LUZ GIRATORIA O INTERMITENTE
OMNIDIRECCIONAL EN PARTE SUPERIOR
o triángulo de obras con luces intermitentes

CARACTERÍSTICAS DE LA LUZ

Giratoria: mín. 55 vatios
Intermitente: mín. 1,5 julios

LUZ HALÓGENA

Características:

5 Uds. puestas en línea

$\varnothing \geq 200$ m

Nocturno mín. 900 candelas

Diurno mín. 3000 candelas

Intermitencia simultanea no direccional



Mínimo
150 m
hasta la retención

PREAVISO

Zona de Obra:

En el eje

Pintura de secado rápido

Ejemplo:

Por ejemplo: Marcas viales

1.15

Señalización Móvil de Obras o Tareas

Vía de doble sentido de circulación, calzada única con 2 carriles



Zona de Obra: **En el borde de la calzada**

Pintura de secado rápido

Ejemplo:

Por ejemplo: Marcas viales

1.16

Señalización Móvil de Obras o Tareas

Vía de doble sentido de circulación, calzada única con 2 carriles



LUZ GIRATORIA O INTERMITENTE
OMNIDIRECCIONAL EN PARTE SUPERIOR
o triángulo de obras con luces intermitentes

CARACTERÍSTICAS DE LA LUZ

Giratoria: mín. 55 vatios
Intermitente: mín. 1,5 julios

> 2,6 m

LUZ HALÓGENA

Características:
5 Uds. puestas en línea
 $\varnothing \geq 200$ m
Nocturno mín. 900 candelas
Diurno mín. 3000 candelas



VOLVER

Zona de Obra:

En el eje

Pintura de secado lento

Ejemplo:

Por ejemplo: Marcas viales

1.17

OBRAS URBANAS

Se alejan los coches de la zona de obra.

No existe medio físico para impedir la invasión de la zona ocupada por las obras.



PREMARCAJE DE CALZADA

Situación incorrecta.
Riesgo elevado de atropello.



MARCAS VIALES

Situación incorrecta.
Riesgo elevado de
atropello.



COLOCACION MALLAS EN TALUDES

Afección al tráfico
rodado.

Riesgo de atropello.

Riesgo de caída a distinto
nivel



MUROS DE PERPIAÑO

Carretera Cortada.

Riesgos de aplastamiento
y caída a distinto nivel.

Medios de trabajo
inadecuados.



DESBROCE TALUDES

Ausencia de elementos de amarre.

Debería aplicarse la evolución de la técnica, tal como establece la LPR (Art. 15 Principios de la acción preventiva, punto e. Tener en cuenta la evolución de la técnica)



ASPECTOS ORGANIZATIVOS

- Formación del personal: En las obras participan empresas amparadas bajo distintos convenios. Acreditar formación de acuerdo al art 4.2 de la Ley 32/2006 de Subcontratación.
 - Sector de la Construcción.
 - Otros Sectores.
- Planificación de los trabajos: debido a la premura que requieren algunas actuaciones es difícil disponer de una planificación detallada.
- Disposición de los medios adecuados para la realización de los trabajos.
- Control de los tajos:
 - Empresa presente en las obras (Art. 16.a del R.D. 1109/2007).
 - Control de los niveles de subcontratación.
 - Trabajos con riesgos especiales.

DATOS DE CONTACTO:

Gustavo Flores Martínez

TEPRIL, S.L.

Teléfono: 609 86 62 16

correo electrónico: gustavo@tepril.com